



Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C.

Organismo de Certificación de Productos

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS BAJO LAS NORMAS
OFICIALES MEXICANAS COMPETENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOM-SCFI

- ✓ Calidad
- ✓ Confianza
- ✓ Competitividad
- ✓ Seguridad

Bldv. Toluca No. 40 A Col. San Andrés Atoto, Naucalpan. C.P. 53500, Estado de México
Tel. 5358 78 72/7992/ 7872, 01 800 8 23 96 36 Fax. 5358 71 01 www.cncp.org.mx

INTRODUCCIÓN

El Centro de Normalización y Certificación de Productos, A. C. (CNCPC), es una institución privada de servicio público para impulsar, consolidar y difundir el desarrollo tecnológico y la calidad de los productos que se comercializan en el país.

El CNCPC está dirigido hacia los campos que sustentan la calidad, la competitividad y la tecnología, por medio de los servicios que ofrece, y uno de ellos es la certificación de productos conforme a las siguientes normas:

NORMA	TITULO
SEGURIDAD - APARATOS ELECTRÓNICOS	
NOM-001-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS – APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMESTICO ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA – REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA APROBACIÓN DEL TIPO.
NOM-016-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS – APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA – REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-019-SCFI-1998	SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.
NOM-016-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS – APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA – REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.
SEGURIDAD - APARATOS ELÉCTRICOS	
NOM-003-SCFI-2014	PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
NOM-058-SCFI-1999	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - BALASTROS PARA LÁMPARAS DE DESCARGA ELÉCTRICA EN GAS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
NMX-J-508-ANCE-2010	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NMX-J-521/1-ANCE-2012	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.
NMX-J-524/1-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR-SEGURIDAD-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.
NMX-J-515-ANCE-2008	EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NMX-J-521/2-41-ANCE-2011	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-41: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS BOMBAS ELÉCTRICAS.
NMX-J-521/2-28-ANCE-2011	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-28: REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS DE COSER.
NMX-J-307-ANCE-2011	LUMINARIOS DE USO GENERAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES.
NMX-J-175/1-ANCE-2005	JUGUETES ELÉCTRICOS-SEGURIDAD.
SEGURIDAD - PRODUCTOS INFANTILES	
NOM-133/1-SCFI-1999	PRODUCTOS INFANTILES – FUNCIONAMIENTO DE ANDADERAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-133/2-SCFI-1999	PRODUCTOS INFANTILES – FUNCIONAMIENTO DE CARRIOLAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-133/3-SCFI-1999	PRODUCTOS INFANTILES – FUNCIONAMIENTO DE CORRALES Y ENCIERROS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
SEGURIDAD - MEDIDORES	
NOM-012-SCFI-1994	MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS-MEDIDORES PARA AGUA POTABLE FRÍA-ESPECIFICACIONES

1. MODALIDADES DE CERTIFICACIÓN

Para la certificación en las normas NOM-001-SCFI, NOM-016-SCFI, NOM-019-SCFI, NOM-012-SCFI, NOM-058-SCFI, NOM-133/1-SCFI, NOM-133/2-SCFI y NOM-133/3-SCFI, el solicitante puede seleccionar alguna de las siguientes modalidades de certificación que le ofrece el OCP del CNCP:

	MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO
M1	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	1 Año	Por lo menos una vez al año mediante un muestreo se realiza preferentemente entre el 6º y 9º mes de vigencia del certificado
M2	Con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.	3 Años	Mediante muestreo y verificación del Certificado del sistema de gestión de la calidad a los 6 meses de cada año.
M3	Por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero.	Según sea el caso M1 o M2.	Según sea el caso M1 o M2.
M6	De artículos reconstruidos (con manual de reconstrucción).	1 Año	Por lo menos una vez al año mediante un muestreo se realiza preferentemente entre el 6º y 9º mes de vigencia del certificado
M7	De artículos usados o de segunda mano, de segunda línea o discontinuados y reacondicionados / reconstruidos sin manual de reconstrucción.	Hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del lote.	No Aplica
M8	De artículos fuera de especificaciones.	Hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del lote.	No Aplica

Nota 1: El muestreo de los productos a evaluar es realizado por el Organismo de Certificación de Producto cuando se trata de visitas de seguimiento y el informe de laboratorio derivado de esta servirá para la renovación de la certificación.

Para la certificación en la norma NOM-003-SCFI-2014, el solicitante puede seleccionar alguna de los siguientes esquemas de certificación que le ofrece el OCP del CNCP:

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO
Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización	1 Año	Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas tipo
Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica	1 Año	Se hace al menos un seguimiento con pruebas probando una muestra tipo del producto certificado.
Esquema de certificación con seguimiento del producto y al sistema de rastreabilidad.	1 Año.	Se hace al menos un seguimiento al sistema de rastreabilidad, de acuerdo al Apéndice CC de la NOM.
Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica o bodega	1 Año	Se hace al menos un seguimiento con pruebas probando una muestra tipo del producto certificado
Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta y en fábrica	2 Años	Se hacen al menos dos seguimientos en el periodo de vigencia con pruebas parciales probando una muestra tipo del producto certificado.
Esquema de certificación con gestión del proceso de producción	3 años	Se hace al menos dos seguimientos con pruebas parciales (Apéndice E), dentro del periodo de vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado.
Esquema de certificación con gestión del producto y del proceso de producción	3 Años	Se hace al menos dos seguimientos con pruebas parciales (Apéndice E), dentro del periodo de vigencia del certificado, probando una muestra tipo del producto certificado.

Esquema de certificación por lote

Hasta que se comercialice todo el lote certificado

No se realiza seguimiento a menos que haya una queja que evidencie incumplimiento o que la autoridad lo solicite

2. PROCESO GENERAL DE CERTIFICACION



3. DOCUMENTOS A INGRESAR PARA EL TRÁMITE

Los documentos que a continuación se indican son para crear su expediente en el CNCP y deberán entregarse por duplicado en una sola ocasión o cuando existan cambios por parte del solicitante y/o cuando lo requiera el OCP del CNCP:

- Contrato de prestación de servicios del OCP original por duplicado. El contrato de prestación de servicios del OCP es firmado una sola vez y estará vigente mientras la empresa cuente con certificados vigentes de productos emitidos por el OCP.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia del Poder Notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva.
- Copia de identificación oficial del representante legal y en su caso del tramitador.
- En su caso, la carta poder o poder notarial mediante el cual, el representante legal asigna algún representante (tramitador) para hacer los trámites a su nombre.
- Copia de la alta ante SHCP.
- Copia del R.F.C.

- Comprobante de domicilio

Nota: Cuando se trate de organizaciones extranjeras se solicitarán documentos legales equivalentes.

CERTIFICACION INICIAL

- Solicitud de certificación.
- Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el producto es nuevo, reconstruido, usado o segunda mano, reacondicionado, segunda línea, discontinuado o fuera de especificaciones (en caso de que la solicitud sea firmada por un tercero y no por el representante legal).
- Carta bajo protesta de decir verdad, cuando proceda, manifestando las diferencias entre modelos en un agrupamiento de familia.
- Informe de pruebas en original o electrónico (90 días máximo de emitido).
- Para productos que utilicen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones y la muestra física.
- Para artículos reconstruidos por línea de producción, se requiere:
 - Manual de reconstrucción de la planta reconstructora, para su aprobación por parte de CNCP
 - Carta de la planta reconstructora donde declare bajo protesta de decir verdad, que reconstruyó los modelos de productos de los cuales solicita la certificación
 - Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el producto es RECONSTRUIDO,
 - Etiqueta o fotocopia de etiqueta (o prototipo) conforme a NOM-024-SCFI que diga RECONSTRUIDO
- Para artículos Fuera de especificación, se requiere:
 - Carta declaratoria de todos los números de serie que componen el lote en hoja membretada del solicitante firmada por el responsable del lote.

Documentos requeridos para certificación por norma:

Además de lo anterior se deberá presentar (por duplicado) lo siguiente de acuerdo a la norma aplicable:

Documento requerido	NOM –SCFI								
	001	003	016	019	058	012	133/1	133/2	133/3
Instructivo y/o manuales de operación y/o servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Folletos o fotografías de todos los productos o imágenes impresas con la definición que permita identificar el producto	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diagrama eléctrico de cada uno de los productos que se certifiquen	X	X	X	X		X			
Para productos que utilicen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones y la muestra física.	X	X	X	X	X				
Copia del certificado de aseguramiento de la calidad de la línea de producción (en su caso)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Especificaciones de instalación(cuando proceda)		X		X	X				
Tensión de alimentación, en Volts	X	X	X	X	X				
Frecuencia nominal en Hz (hertz).	X	X	X	X	X				
Naturaleza de la alimentación (c.a. o c.c)	X	X	X	X	X				
Consumo eléctrico en W (watts) o corriente nominal en A (amperes)	X	X	X	X	X				
Calibre, material, y clase térmica de los conductores utilizados en el balastro					X				
Clase térmica del sistema de aislamiento utilizado.					X				

Valor del capacitor, así como la tensión nominal.				X					
Modelo de los ignitores compatibles con el balastro				X					
Calibre y clase térmica de las puntas de conexión del balastro				X					
copia de la etiqueta prototipo de todos y cada uno de los modelos que se desean certificar				X					
Descripción del balastro incluyendo tipo, número de lámparas que opera, tipo de lámparas, potencia de las lámparas, frecuencia en H (hertz) Tensión y tipo de alimentación.					X				
Descripción del reflector incluyendo forma (largo, ancho, diámetro superior, diámetro inferior, altura), material y acabado.					X				
Descripción del refractar incluyendo forma (largo, ancho, diámetro mayor, diámetro menor), material.					X				
Descripción de la carcasa como material largo, ancho y diámetro					X				
Material/tipo clase térmica y tensión de los cables de conexión.					X				
Material dimensiones y uso de los accesorios que se desee incluir					X		X	X	X
Dimensiones externas mediante los bosquejos mostrados.					X				

4. CRITERIOS PARA AGRUPACIÓN DE FAMILIAS.

Es conveniente que el interesado presente su propuesta de agrupación en familias y ésta sea analizada y aceptada por el personal del OCP, donde el responsable de atender la propuesta, selecciona el o los modelos que presenten más variaciones y que sean representativos de la familia para que sean enviados a pruebas de laboratorio por el solicitante.

Al recibir la solicitud, el personal del OCP indicará si procede el trámite de agrupamiento de familias, de acuerdo a la determinación de familias en productos a certificar de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana citada y/o políticas y procedimientos de evaluación de la conformidad.

5. LABORATORIOS DE ENSAYO.

Para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de los productos sujetos a las normas oficiales mexicanas indicadas en este folleto, el OCP del CNCP se apoya de Laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación(EMA) de acuerdo con lo establecido en la NMX-EC-17025-IMNC-Vigente y aprobados por la Secretaría de Economía, por lo que para conocerlos el usuario debe ponerse en contacto con el personal del OCP, quienes le proporcionarán la información necesaria para poder contactarlos.

LABORATORIO	NORMAS									
	Electrónicos			Eléctricos NOM-003-SCFI-2014					Medidores	Infantiles
	NOM-001-SCFI-1993	NOM-016-SCFI-1993	NOM-019-SCFI-1998	NOM-058-SCFI-1999	NMX-J-508-ANCE-2010	NMX-J-515-ANCE-2008	NMX-J-521/1-ANCE-2012	NMX-J-524/1-ANCE-2013	NOM-012-SCFI-1994	NOM-133/1, NOM-133/2, NOM-133/3
Asociación de Normalización y Certificación Eléctrica. Laboratorio de Pruebas de ANCE, A.C. México Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, D.F.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Asociación de Normalización y Certificación Eléctrica. Laboratorio de Pruebas de ANCE, A.C. Monterrey Domicilio: Carretera Miguel Alemán Km 14,2 No. 118, Bodega 11, S/col, C.P 66478, Apodaca, Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Laboratorio Radson, S.A. de C.V. – Centro de Fiabilidad Radson México Domicilio: Esfuerzo No. 1 C, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 53560, Naucalpan, Estado de México.	✓	✓	✓			✓			
Laboratorio Radson, S.A. de C.V. -Centro de Fiabilidad Radson Monterrey Domicilio: Av. Adolfo López Mateos No.125, Col. Parque Industrial San Rafael. C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	✓	✓	✓		✓	✓			
Tecnología y Servicio, S.A. de C.V. - Laboratorio de Pruebas de Tecnología y Servicio. TYSA Domicilio: Poniente 126-A No. 400, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, México, D.F.	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. - Laboratorio de Servicios de Análisis Técnicos. SEATSA Domicilio: Manuel Nicolás Corpancho No. 364, Col. Lorenzo Boturini C.P.15820, México, D.F	✓	✓	✓			✓			
Centro de Fiabilidad de México, S.A. de C.V. Laboratorio de pruebas CEFIME Domicilio: Botticelli 52, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03910, Benito Juárez, México Distrito Federal	✓	✓	✓						
Laboratorio Laredo, S.A. de C.V. Laboratorio LAREDO Domicilio: Calle Francisco I. Madero No 1220, Col. Viveros, C.P. 88070, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	✓	✓	✓						
Laboratorio Ampliequipos, S.A. de C.V. Domicilio: Av. Urbina No. 14, Col. Parque industrial Naucalpan, C.P. 53370, Naucalpan Edo. de México.	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
Laboratorio Valentín V. Rivero. Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información CANIETI. LABORATORIO VALENTÍN V. RIVERO Domicilio: Culiacán No. 71, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México D.F.	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Domicilio: Calle Poniente 134 No. 660, Col. Industrial Vallejo, C.P. 2300, México D.F.	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Col. Progreso, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550								✓	
LABOTEC México, S.C. Unidad Eléctrica y Electrónica Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Álamos, Ciudad de México. C.P. 03400	✓	✓	✓			✓	✓		
LABOTEC México, S.C. Unidad de Metal - Mecánica 5 de febrero No. 709-B, Col. Álamos, México, D.F. C.P. 03400.									✓
CENTRO DE METROLOGÍA Y ENSAYOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V. Oriente 174 No. 460, Col. Moctezuma 2ª. Sección, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México. C.P. 1553.	✓	✓	✓						✓

6. QUEJAS Y APELACIONES

Si el usuario no está de acuerdo con el servicio proporcionado por el OCP, puede utilizar el recurso de queja o apelación, según sea el caso, de acuerdo con el procedimiento interno PC021 del CNCP.

Dicho procedimiento indica de manera general que para presentar una queja o apelación se debe llenar una forma en donde se indiquen las causas de la inconformidad del usuario, se elabora un informe de caso para ser sometido a revisión por un grupo evaluador que determina si la causa es o no imputable al CNCP, para que derivado de esta investigación se realicen las acciones pertinentes.

7. SEGUIMIENTO

Para constatar que el producto sigue cumpliendo con los requisitos bajo los cuales se otorgó la certificación, el OCP realizará evaluaciones de seguimiento de acuerdo a la modalidad de certificación elegida. Estas evaluaciones de seguimiento pueden incluir muestreo, ensayos, revisión de registros, revisión del adecuado uso de la marca CNCP y la revisión de los registros necesarios en donde se plasmen las quejas presentadas por parte de sus clientes por el incumplimiento del producto, así como las acciones aplicadas con respecto a

dichas quejas y cualquier deficiencia encontrada en el producto o servicio que afecte el cumplimiento con los requisitos de la certificación.

8. PRECIOS

Los precios del organismo de certificación se presentan mediante una cotización que contempla las etapas del servicio y todos los elementos a evaluar de acuerdo a la modalidad o esquema de certificación que aplique.

El CNCP ofrece todos nuestros sus usuarios la Membresía CNCP, la cual le da el beneficio de un descuento del 5% en los servicios que presta.

9. USO DE LA MARCA CNCP

El Organismo de Certificación de Producto del CNCP como parte de su labor para fomentar la calidad de los productos que certifica, otorga la marca CNCP, la cual identifica a un producto que ha sido certificado por el CNCP y que cumple con un documento normativo aplicable.

Es voluntario solicitar la marca CNCP, pero en caso de otorgamiento será obligatoria su utilización para aquellos productos a los que se les haya concedido.

La validez de la autorización del uso de la marca CNCP depende de la vigencia de la certificación otorgada.

El uso de la Marca CNCP está sujeto a un reglamento, el cual está incluido en el paquete informativo.

Nota: El uso de la marca puede realizarse una vez que se cuente con la certificación de los productos y que etiquetas o documentos donde serán usados, deberán ser empleados como prototipos dentro de la información que se presente al OCP y no deberá ostentarse hasta obtener la certificación.

10. CONTACTOS

Para mayor información, favor de comunicarse con:

Jorge Flores Quiroz – Coordinador de certificación – jflores@cncp.org.mx

América C. Hernández Arias – Subgerente de Operaciones – ahernandez@cncp.org.mx

Gilberto Lozano González – Ejecutivo de cuenta – glozano@cncp.org.mx

AVISO DE PRIVACIDAD.

Conforme las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y su Reglamento, le notificamos que sus datos personales que recabemos para la prestación del servicio están salvaguardados y la información solicitada únicamente es para los fines que se estipulan en el presente documento. Por lo anterior, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad de Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. relativo al cuidado y manejo de dichos datos personales y le invitamos a que conozca los pormenores accediendo a la página www.cncp.org.mx, incluyendo la forma en que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) bajo dicha legislación.